

CONSTANCIA SECRETARIAL

Barranquilla, 10 de diciembre de 2021.

En fecha, siendo las 8:00R horas, se notifica por aviso y se publica en la página web de la Dirección General Marítima, el aviso por medio del cual se notifica la Resolución Número **(0203-2021) MD-DIMAR-CP03-JURIDICA de fecha 12 de noviembre de 2021**, suscrita por el señor Capitán de Puerto, dentro del procedimiento administrativo sancionatorio No. **13022019002**, adelantado por Violación a Normas de Marina Mercante, iniciado en contra de los señores **LEYDER DE JESUS VARGAS FERRER**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.084.356.921 y **JOSE ALBERTO PAZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.013.638, en calidad de propietario y operador de la **MN SANDY MAR**, se procede a realizar la siguiente notificación por aviso debido a que no fue posible la notificación personal del contenido del referido acto administrativo a los **LEYDER DE JESUS VARGAS FERRER**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.084.356.921

AVISO NO. 99

De **(0203-2021) MD-DIMAR-CP03-JURIDICA de fecha 12 de noviembre de 2021**, "Por medio de la cual se declara la Revocatoria Directa de la Resolución **MD-DIMAR-CP03-JURIDICA de fecha 27 de diciembre de 2019**, expedida por el señor Capitán de Puerto de Barranquilla, por medio de la cual resolvió el procedimiento administrativo sancionatorio por Violación Normas de Marina Mercante contenido en el expediente No. 13022019002, la cual en su parte resolutive establece lo siguiente:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR en su totalidad la resolución **MD-DIMAR-CP03-JURIDICA de fecha 27 de diciembre de 2019**, modificada a su vez en su artículo segundo por la resolución No. **0060-2020 MD-DIMAR-CP03-JURIDICA** de fecha 30 de septiembre de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: ARCHIVAR el procedimiento administrativo sancionatorio contenido en el expediente 13022019-002, adelantado en contra de los señores **LEYDER DE JESUS VARGAS FERRER**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.084.356.921 y **JOSE ALBERTO PAZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.013.638, en calidad de propietario y operador de la **MN SANDY MAR**, por Violación a Normas de Marina Mercante y en su lugar ordenara el archivo de la investigación administrativa

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los señores **LEYDER DE JESUS VARGAS FERRER**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.084.356.921 y **JOSE ALBERTO PAZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.013.638, en calidad de propietario y operador de la **MN SANDY MAR**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Capitán de Fragata **CARLOS EDUARDO URBANO MONTES**
Capitán de Puerto de Barranquilla.

Procede el despacho a realizar el anterior aviso, teniendo en cuenta lo consagrado en la ley 1437 de 2011 Código Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el artículo 69 en el cual dispone: "Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente

proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino” (...)

Lo anterior, teniendo en cuenta que la citación de fecha 22 de noviembre de 2021, con radicado No. 2211202110:18R MD – DIMAR – CP03 - JURÍDICA, por la cual se cita a este despacho al señor **LEYDER DE JESUS VARGAS FERRER**, con el fin de notificar la **Resolución No. (0203-2021) MD-DIMAR-CP03-JURÍDICA de fecha 12 de noviembre de 2021**, dentro del procedimiento administrativo sancionatorio No. 13022019-002, del cual se tiene soporte de entrega el día de 30 de noviembre de 2021, mediante guía GN720219, suministrada por la empresa de envíos Distrienvíos.

Kellys Perinán
KELLYS MARGARITA PERIÑAN BARRIOS.
Secretaria Sustanciadora.

El aviso No. 100 es fijado hoy 10 de diciembre de 2021, y se desfija el jueves 16 de diciembre del 2021, siendo las 18:00R horas, el cual permaneció publicado por el término de Ley tal como lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en las carteleras de la entrada de la Capitanía de Puerto de Barranquilla y publicado en la página web de Dimar, quedando surtida la notificación por aviso del citado acto administrativo al finalizar el día 17 de diciembre del 2021.

KELLYS MARGARITA PERIÑAN BARRIOS.
Secretaria Sustanciadora.